PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2026-004785 Folios: 2
Fecha: 30-01-2026 18:25:15 Anexos: 0

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",

Que la Oficina de Planeación, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional" (BPIN 2021011000073) requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
Prestar servicios profesionales para identificar, caracterizar, estructurar, modelar y proponer instrumentos, esquemas y herramientas para la evaluación y mejoramiento de los canales físicos de atención al ciudadano a nivel nacional como insumo para la ejecución del proyecto de fortalecimiento ejecutado con el BID.

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR 1. Proponer un instrumento a través del cual se identifique, compile y evalúe lineamientos, puntos críticos y canales de atención al ciudadano, todo ello que permita la formulación mejoras. 2. Estructurar un esquema o herramienta de medición de indicadores de eficiencia, eficacia y accesibilidad de los servicios presenciales de atención al ciudadano, que contribuyan a la toma de decisiones. 3. Caracterizar las sedes físicas de la Procuraduría General de la Nación conforme a los lineamientos, políticas y normativa en materia de accesibilidad para la atención ciudadana. 4. Identificar las mejores prácticas en el sector público en materia de accesibilidad para la atención ciudadana y compararlas con lo encontrado en el proceso de caracterización de que trata el anterior numeral. 5. Reseñar, proyectar y modelar aspectos arquitectónicos necesarios para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad en los puntos de atención física de las sedes de la Procuraduría General de la Nación. 6. Apoyar a la Procuraduría General de la Nación en la orientación estratégica de las acciones de servicio al ciudadano el marco del objeto contractual. 7. Las demás que se demanden en las fases preparatoria, de alistamiento y de ejecución del Programa para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Propuesta de instrumento de identificación, compilación y evaluación de lineamientos, puntos críticos y canales de atención al ciudadano.
2. Esquema o herramienta de medición de indicadores de eficiencia, eficacia y accesibilidad de los servicios digitales y presenciales de atención al ciudadano
3. Matrices de caracterización de las sedes físicas de la Procuraduría General de la Nación.
4. Documento de propuesta de requerimientos en el ámbito arquitectónico y de adecuaciones físicas para el servicio al ciudadano.
5. Documento de recomendaciones para mejora del servicio al ciudadano el marco del objeto contractual.
6. Informes mensuales de la ejecución del contrato, que detallen lo realizado frente al cumplimiento de las actividades contractuales, soportados con las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas.

REQUISITOS

Idoneidad:	• Título profesional en el área Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. • Título de postgrado en la modalidad especialización en el área de conocimiento en Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
Experiencia:	• Seis (6) años de experiencia profesional. • Dos (2) años de experiencia específica en la formulación, seguimiento y aplicación de lineamientos arquitectónicos orientados a infraestructuras físicas de entidades con presencia de público y con enfoque diferencial.
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por la doctora Liliana Maria Rodriguez Casas Jefe de la Oficina de Planeación, mediante número de radicado I-2026-000598 por la plataforma DOKUS del 30 de enero del 2026.

Firmado digitalmente por: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
Fecha: 30-01-2026 18:25:50

DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
DIVISION DE GESTION HUMANA
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: d1211825-3f6d-45c8-a5fd-4975bfeaf48d
H.R. 418- I-2026-000598

Elaboró: Erika Julieth Cepeda Galeano
Revisó: Daniela Esperanza Lopez Gomez
Aprobó: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN